



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La teniente de alcalde, en el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas mediante delegaciones de firma efectuada por decretos de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 y 28 de noviembre de 2024, este último por el que se modifican los miembros de la Junta de Gobierno y se delegan competencias, mediante decreto de fecha 19 de diciembre de 2024, ha resuelto lo siguiente:

Único. – Ampliar en siete más el número de plazas de agente de Policía Local del Ayuntamiento de Burgos convocadas mediante decreto de fecha 6 de junio de 2023, rectificado mediante decreto de 10 de julio de 2023 y mediante decreto de 13 de mayo de 2024 de forma que el número total de plazas convocadas pasa a ser de 25, de las que veinte corresponden al turno libre y cinco al turno de movilidad.

Lo que se publica informando que contra el citado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 20 de diciembre de 2024.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía